



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Margarita Tovar Cardozo
Demandado	Hrs de Alejandro Rodríguez Cardozo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00446-00
Providencia	Auto sustanciación #431
Decisión	Requiere secretaria

Con el fin de garantizar el derecho de defensa de los herederos indeterminados de ALEJANDRO RODRIGUEZ CARDOZO y dando celeridad al proceso, este despacho releva el cargo de curador ad-litem y designa a la doctora MIREYA VANEGAS, a quien se le notificará el admisorio de la demanda y le concede el termino de 20 días para manifestarse sobre la misma.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35145efd3e98f043b67202e91c15d473000473d0ee32dde185d8478ba39b969c**

Documento generado en 22/07/2022 03:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>